

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157

### MADRID NÚMERO 12

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 289 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido contra “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, “Estructuras Alama, Sociedad Limitada”, y “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha celebrado comparecencia el día 6 de marzo de 2012, extendiéndose de su resultado la siguiente

#### *Acta*

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 12, doña Francisca Arce Gómez, y con mi asistencia, la secretaria, Montserrat Torrente Muñoz, comparecen, como demandante, la letrada doña Ana Belén Vicente Miñarro, colegiada número 59.334, en representación de don Borja Ibáñez Carrasco, lo que acredita mediante poder número 1898, otorgado ante el notario de Madrid don Manuel Calvo Rojas, en Móstoles, el día 10 de noviembre de 2010, y, como demandado, el letrado don Santiago Bianqui Rebagliato, colegiado número 23.915, en representación de “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, lo que acredita mediante poder número 2155, otorgado ante el notario de Madrid, don Juan Bolas Alfonso, el día 19 de noviembre de 2010.

No comparecen las demandadas Instituto Nacional de Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Estructuras Alama, Sociedad Limitada”, y “Acerama, Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, pese a estar citados.

Las partes solicitan del Juzgado la suspensión de la comparecencia, alegando que van a intentar llegar a un acuerdo extrajudicialmente.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de la comparecencia, y se señalan nuevamente para el día 2 de julio de 2012, a las nueve y diez horas, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Acerama Ferrallados y Laminados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.733/12)